

# VI Curso sobre «Problemas Políticos de la Vida Local» en Peñíscola (Castellón)

por

**ENRIQUE BARRERO GONZALEZ**

Jefe de Negociado del Ayuntamiento de Sevilla

Una vez más se ha celebrado en la ciudad de Peñíscola un Curso sobre «Problemas políticos de la Vida local». Correspondía este año el VI de los que con dicho título convoca la Delegación Nacional de Provincias en colaboración con el Instituto de Estudios Políticos y el Instituto «Castillo de Peñíscola» de la Diputación provincial de Castellón.

Como en otras ocasiones han asistido al Curso representantes de la totalidad de las Provincias españolas, pertenecientes a las Jefaturas provinciales del Movimiento, a las Diputaciones y a los Ayuntamientos de la Nación.

La inauguración del Curso se realizó el día 31 de agosto con unas palabras del Vicesecretario general del Movimiento, ilustrísimo señor don Fernando Herrero Tejedor, que hizo un resumen de las cuestiones que habían de ser tratadas por los conferenciantes en los días sucesivos.

A tres grandes temas—dijo—se han de referir las conferencias: al desarrollo social y económico en su relación con la vida local; a la estructura municipal en términos generales y a diversos problemas técnico-jurídicos de la vida local.

Al primer grupo—aunque esta sistematización no pueda tener valor absoluto—han pertenecido los temas tratados por los profesores Fueyo Alvarez, Pérez Olea, Moneo Montoya y Efrén Borrajo.

El profesor Fueyo, que disertó sobre «La integración humana en el desarrollo», comenzó contraponiendo los conceptos de revolución y desarrollo, refiriéndose después a las experiencias fundamentales en que el desarrollo se ha realizado: la americana, basada en la libertad, y la rusa que se apoya en una planificación total.

Aunque el profesor Fueyo, en su interesante disertación, hizo ver cómo el desarrollo es un signo de la época actual, insistió en la necesidad de considerarlo como objeto de una política, con una escala de valores propios, en donde la dignidad humana adquiera su verdadero sentido por encima de lo puramente económico.

En el mismo sentido se expresó el profesor Pérez Olea en la conferencia que pronunció sobre «La participación de los Entes locales en los planes de desarrollo». La planificación económica total—dijo—es la culminación de un proceso evolutivo—crisis del Estado liberal—y supone la realización del concepto economicista de la Historia y el abandono de las justificaciones jurídicas trascendentes del Estado moderno, sustituidas por las puramente económicas. No obstante—continuó Pérez Olea—, el Estado económico debe ser vigilado jurídica y sociológicamente para evitar que caiga en manos de una legión de tecnócratas. Por lo que respecta al Municipio insistió en la necesidad de apartarse de formulaciones abstractas y románticas sobre su autonomía, para engazarlo en el desarrollo económico convirtiéndolo efectivamente en las primeras ruedas administrativas para el cumplimiento de los planes.

Moneo Montoya desarrolló el tema «La información en la dinámica del desarrollo municipal», resultando su conferencia muy amena por la índole de las cuestiones tratadas. Se refirió, en líneas generales, a los diversos medios informativos para terminar solicitando que el Municipio se convierta en un coordinador del diálogo que los modernos medios de información permiten.

Al «Desarrollo social de la vida local» dedicó su atención el Decano de la Facultad de Derecho de Valencia, señor Borrajo, que recopiló en su disertación numerosos datos estadísticos sobre el tema tratado. Giró su conferencia en torno a estos datos, preconizando el desarrollo del medio rural español y reivindicando para el Municipio un papel preponderante en la promoción de estas zonas.

Un segundo grupo de conferencias—en el esquema trazado por Herrero Tejedor—se enfrentó con problemas de estructura municipal.

A «La estructura municipal del noroeste de España», tema que conoce muy especialmente, se refirió Eugenio López. Con datos estadísticos propios, recogidos a su paso por la Jefatura provincial de La Coruña, hizo ver a los cursillistas de otras regiones la extensa variedad de la realidad gallega, que reúne en su territorio, junto a 316 Municipios, unas 3.800 parroquias y 32.000 lugares. Se mostró partidario, no de regímenes excepcionales de carta, sino de un régimen especial ordinario, en el

que las parroquias y lugares tengan una representación superior que evite que la mayoría del presupuesto revierta a la capitalidad.

«La estructura socio-económica del Municipio andaluz» fue abordada por el profesor Capelo Martínez, del Instituto Social León XIII. Capelo, que ha estudiado con anterioridad el desarrollo regional andaluz en un interesante trabajo que le valió un premio nacional, afirmó que las diferencias regionales—uno de los problemas económicos que España tiene planteados—podrían verse agudizadas con el Plan de Desarrollo, si no se atiende a una acertada localización de los Polos. Andalucía, que comprende el 17 por 100 del territorio nacional y el 20 por 100 de su población, alcanza en renta—dijo—sólo al 14 por 100. Sin embargo, se mostró optimista acerca del desarrollo andaluz por la abundancia de sus materias primas, riqueza de su suelo, posibilidades de sus cultivos y abundancia de mano de obra, si bien estimó necesario un ambicioso Plan regional y una acción concertada y decidida de todos los andaluces.

Don Licinio de la Fuente abordó el tema de «La autonomía municipal» demostrando un acendrado cariño a la realidad insoslayable del Municipio y haciendo votos porque los pueblos en España sean—como quieren sus Leyes fundamentales—el lugar en donde el hombre se arraiga, cumple sus fines y desarrolla su vida.

Un tercer grupo de conferencias estuvo dedicado al estudio de problemas técnico-jurídicos del Derecho local.

Temas relacionados con las Haciendas locales fueron estudiados, ya «desde la perspectiva del Estado» (por don Antonio Barrera de Irimo), ya desde una perspectiva local (por Ramón Massaguer Mir).

En su conferencia, Barrera de Irimo lamentó que el Municipio español hubiese perdido sus fuentes de financiación patrimonial y deploró la existencia de comunidades locales que no alcancen al menos la cifra de 400 pesetas de ingreso medio efectivo por habitante, aludiendo a la necesidad de acertar con una definitiva reordenación de las Haciendas locales, sobre las que hace tiempo pesa—dijo—un «sambenito de reforma».

Massaguer estudió «Las contribuciones especiales en las Haciendas locales» desde un punto de vista práctico, refiriéndose a los problemas concretos que tales ingresos tiene planteados, a la vista de la legislación aplicable y de las más recientes decisiones jurisprudenciales.

Especialmente amena fue la conferencia pronunciada por don Jesús González Pérez, que insertó en su charla, sobre «El administrado en la vida local», anécdotas vividas. Proclamó, una vez más, la necesidad de promulgar un Estatuto jurídico del administrado, que recoja y po-

tencie principios diversos recogidos en nuestra legislación (legalidad, igualdad ante la ley, subsidiariedad, administración eficiente, acceso a la justicia, etc.).

Don Salvador Ortola Navarro se ocupó de «La tensión poder-legalidad en la esfera local», comenzando con una alusión a la clásica lucha contra las inmunidades del Poder, que corre pareja—dijo—a la lucha del Poder por conquistar inmunidades. Descendió posteriormente el conferenciante a estudiar la problemática que plantean los artículos 109 y 110 de la vigente Ley de Procedimiento administrativo, haciendo extensas y atinadas consideraciones al respecto.

Paralelamente a las conferencias se desarrolló la labor de Seminarios en tres grupos distintos.

El reverendo padre Jesús M.<sup>a</sup> Vázquez, O. P., trató de «La despoblación del Municipio rural y sus consecuencias», centrando el estudio en un análisis realista y sincero de la situación actual de los Municipios, afectados por una progresiva disminución de sus habitantes.

En dicho Seminario se han adoptado importantes conclusiones en torno a la realidad indicada, las causas motivadoras del éxodo local y sus consecuencias, el análisis en general de los Municipios rurales y las perspectivas de solución que el problema de la despoblación de tales Municipios ofrece.

Trató el segundo Seminario, dirigido por el profesor Boquera Oliver, de «La actitud del Estado ante los servicios municipales».

No fue posible realizar el estudio del variado conjunto de actuaciones en que se concreta la actitud del Estado al respecto, por lo que se centró el estudio—como se expone en el preámbulo de las conclusiones adoptadas—en la conversión de servicios municipales en estatales.

Se constató el hecho de esta progresiva absorción de servicios—a veces lenta y a veces rápida—; se estudiaron las causas del fenómeno, sus repercusiones y se analizó si está conforme con las líneas de nuestro Derecho histórico y de nuestras Leyes fundamentales; se sugirieron las diversas posibilidades legales con que cuentan los Municipios para contrarrestar esta tendencia, abordando el estudio del artículo 156 de la Ley de Régimen local; se examinaron las cláusulas de atribución de competencias y se trató, en fin, de problemas de organización municipal a escala nacional. No se olvidó—y así se recogió en la última conclusión—que la armonía y el respeto mutuo entre el Estado y los Municipios, en materia de servicios, será siempre la actitud más conveniente para el interés nacional y que formar la conciencia de ello y lograr una ordenación

jurídica, adecuada a nuestro tiempo, para que los Municipios defiendan, conserven y presten sus servicios, debe ser tarea de todos.

El tercer Seminario, explicado por el señor Pelayo Ros, Gobernador civil de Zamora, versó sobre «La actual estructura de los Municipios y sus consecuencias».

Se centraron las deliberaciones en torno al problema que plantean los pequeños Municipios, propugnando la revisión de las demarcaciones municipales actuales, para alcanzar al menos Municipios superiores a 2.000 habitantes y examinando los medios que deberían utilizarse para llevar a cabo esta labor.

Se estudió la conveniencia de incrementar la participación del vecindario en la designación de cargos de mando, incluso en la designación de Alcaldes, si bien para este último se sugiere una fórmula especial en atención a su carácter de representante del Gobierno.

Se insistió en la necesidad de asentar el Municipio sobre bases económicas patrimoniales y de realizar un Plan general que lleve a una nueva estructuración del mapa municipal de España para acomodarlo a la realidad geográfica, demográfica, económica y social del momento presente.

Don Luis Jordana de Pozas cerró el Curso con una interesante conferencia sobre «Un programa de política local», en el que se refirió a los seis cursos celebrados hasta ahora.

Examinó la orientación que los ha presidido, las conferencias pronunciadas y seminarios realizados, los temas de estudio más importantes y las conclusiones obtenidas. «Incrementar el estudio de nuestras realidades locales, fomentar el espíritu ciudadano en favor de la Administración local y conseguir que sea auténtica la representación y eficiente la gestión de los pueblos—dijo—debe ser esfuerzo al que todos contribuyamos».

Al margen de estas labores docentes se celebraron recitales de canto y conciertos patrocinados por la Diputación provincial, se practicaron excursiones y deportes, en tiempo libre, y se convivió, en fin, fraternalmente, lo cual es quizá el mejor—aunque no el único—logro de estos ya tradicionales cursos de Peñíscola.